

Soledad, 31 de enero del 2024

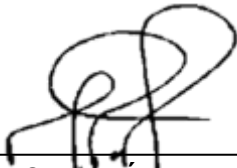
Doctor:  
**ANSELMO HOYOS FRANCO**  
Gerente  
ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE SOLEDAD

**Ref. Informe Austeridad en el Cuarto Trimestre 2023**

Cordial Saludo,

En cumplimiento de la Directiva Presidencial, y de conformidad con las funciones legales de esta oficina, envío informe de Austeridad en el gasto IV trimestre 2023, el cual tiene como objetivo verificar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la directiva Presidencial No.09 del 9 de noviembre del 2018, decreto 1083 del 2005, decreto 1068 del 2015 y decreto 648 del 2017. Como de las demás de restricción de gasto que continúan vigente, correspondientes al cuarto trimestre del año 2023 en la E.S.E. Hospital Materno Infantil de Soledad.

Cordialmente,



---

**MIGUEL PÉREZ MALDONADO**  
Jefe Oficina Control Interno

Anexo: Informe Austeridad en el gasto.

## **INFORME SOBRE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PUBLICO DE LA E.S.E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE SOLEDAD – CUARTO TRIMESTRE VIGENCIA 2023**

La oficina de control interno en atención a la normativa en materia de Austeridad y eficiencia del gasto público, presenta el siguiente informe del gasto en la E.S.E Hospital materno infantil de Soledad del periodo comprendido del 1 de Octubre al 31 de diciembre del 2023 comparado con el mismo periodo de la vigencia 2022.

### **OBJETIVO**

Verificar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Directiva Presidencial NO.09 del 9 de noviembre del 2018, decreto 1083 del 2005, decreto 1068 del 2015 y decreto 648 del 2017, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes, correspondientes al Cuarto Trimestre del año 2023 en la E.S.E. Hospital materno infantil de Soledad.

### **ALCANCE**

El presente informe de austeridad del gasto realizado por la oficina de control interno a los rubros de gastos que representan un mayor impacto en la E.S.E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE SOLEDAD, para lo cual se tomó el gasto obligado a Diciembre 31 de 2023 de los siguientes rubros:

1. Contratación administrativa – Gastos de personal.
2. Servicios Personales.
3. Gastos generales aprobados.
  - Impuestos , intereses, tasas
  - Compra de equipos
  - Materiales y suministros
  - Mantenimiento
  - Impresos y publicaciones
  - Publicidad y propaganda
  - Servicios públicos
  - Viáticos y gastos de viajes
  - Otras adquisiciones de servicio
  - Otros gastos generales
4. Otros materiales, mantenimiento.
5. Sentencias y conciliaciones.

### **METODOLOGIA**

En virtud de lo expuesto, se procedió a revisar y analizar los gastos de funcionamiento tomando como fuente la información entregada por la Subgerencia Administrativa y financiera, en cuanto a la información especificada en los alcances del presente informe. De esta forma se presenta su evaluación.

## SOPORTES DEL INFORME

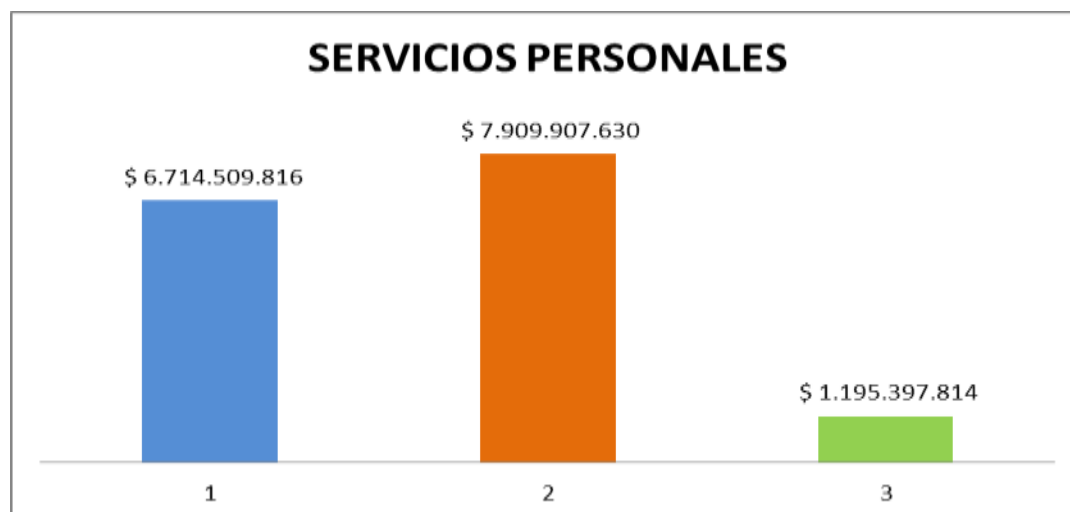
- ACUERDO N° 009 (30 de diciembre 2022)"Mediante el cual se expide y aprueba el Presupuesto de Ingresos y Apropriaciones para Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Materno infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad para la vigencia fiscal del 1 de Enero a 31 de Diciembre de 2023"
- RESOLUCIÓN No 444 (03 de Diciembre de 2022) "Por la cual se incorpora al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE Hospital Materno Infantil de Soledad para la Vigencia Fiscal 2023, la disponibilidad inicial, las cuentas por cobrar y por pagar."
- RESOLICION N° 003 (02 de enero de 2023) por la cual se incorporan al presupuesto de ingresos y gastos de la ESE Hospital Materno Infantil de Soledad para la vigencia fiscal 2022, la disponibilidad inicial, las cuentas por cobrar y pagar.
- Resolución N° 194 de (05 de Junio de 2023) Por medio del cual se incorporan al presupuesto de ingresos y gastos de la ESE Hospital Materno infantil de Soledad para la vigencia fiscal 2023, recursos por concepto de venta de servicios del régimen subsidiado.
- RESOLUCION No 195 (05 de junio de 2023) Por la cual se realiza un traslado dentro del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE Hospital Materno Infantil de Soledad para la Vigencia Fiscal 2023.
- Resolución N° 224 de (10 de Julio de 2023) Por medio del cual se adicionan la caja menor de la empresa social del estado la ESE Hospital Materno infantil de Soledad para la vigencia fiscal 2023.
- Resolución N° 271 de (06 de Septiembre de 2023) Por medio del cual se incorporan al presupuesto de ingresos y gastos de la ESE Hospital Materno infantil de Soledad para la vigencia fiscal 2023, recursos por concepto de recuperación de cartera, régimen contributivo y otros ingresos.
- RESOLUCION No 294 de ( 02 de Octubre de 2023) "Por la cual se realiza un traslado dentro del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad para la Vigencia Fiscal 2023"
- RESOLUCION No 302 (Octubre 10 de 2023) "Por la cual se incorpora al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE Hospital Materno Infantil de Soledad para la Vigencia Fiscal 2023 recursos por concepto de recuperación de Cartera **PPNA**"
- RESOLUCION No 336 (Noviembre 17 de 2023) "Por la cual se incorpora al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE Hospital Materno Infantil de Soledad para la Vigencia Fiscal 2023, recursos por concepto de liquidación de liquidación de contratos de vigencias anteriores con la EPSS COOSALUD a favor de la ESE"
- RESOLUCION No 337 (noviembre 20 de 2023) "Por la cual se incorpora al Presupuesto de ingresos y Gastos de la ESE Hospital Materno Infantil de Soledad para la Vigencia Fiscal 2023 recursos por concepto de una asignación de recursos por parte de la Gemación del Atlántico para el saneamiento de los pasivos descritos en el Programa de Mejoramiento Institucional PMI"
- Resolución No.344 (Noviembre 28 de 2023) "Por la cual se realiza un traslado dentro del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE Hospital Materno infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad para la Vigencia Fiscal 2023"



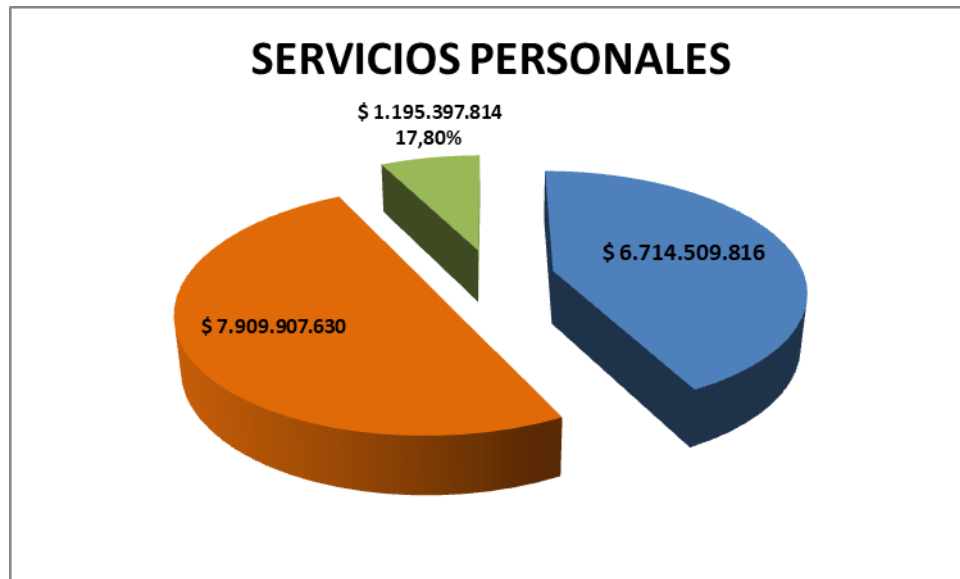
- Resolución No.347 (Diciembre 4 de 2023) "Por la cual se realiza un traslado dentro del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad para la Vigencia Fiscal 2023"
- RESOLUCION No 351 (diciembre 6 de 2023)"Para la cual se incorpora al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE Hospital Materno Infantil de Soledad para a Vigencia Fiscal 2023, recursos por concepto de una asignación de recursos por parte del Ministerio de Salud para la implementación del programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas en su componente de atención Psicosocial"
- RESOLUCION No 363 (Diciembre 19 de 2023) "Por la cual se realiza ajuste al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE Hospital Materno Infantil de Soledad para la Vigencia Fiscal 2023,
- Ejecución presupuestal de gastos Periodo de Corte a diciembre – 2022 y 2023

## 1. GASTOS DE PERSONAL

SERVICIOS PERSONALES				
CONCEPTOS	VALOR OBLIGADOS (\$)		VARIACIÓN	
	IV TRIMESTRE 2022	IV TRIMESTRE 2023	\$	%
SUELDOS PERSONAL DE NOMINA	\$ 3.875.697.113	\$ 4.558.776.362	\$ 683.079.249	17,62
BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ 109.840.931	\$ 129.931.107	\$ 20.090.176	18,29
BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACION	\$ 20.959.570	\$ 25.086.181	\$ 4.126.611	19,69
PRIMAS DE SERVICIO	\$ 162.148.656	\$ 193.828.231	\$ 31.679.575	19,54
PRIMA DE VACACIONES	\$ 168.872.808	\$ 196.695.512	\$ 27.822.704	16,48
PRIMAS DE NAVIDAD	\$ 351.982.008	\$ 426.680.202	\$ 74.698.194	21,22
OTROS	\$ 52.438.076	\$ 70.869.155	\$ 18.431.079	35,15
VACACIONES	\$ 214.024.950	\$ 256.720.738	\$ 42.695.788	19,95
RECONOCIMIENTO POR COORDINACION	\$ 34.967.987	\$ 34.069.756	\$ (898.231)	-2,57
SALUD	\$ 330.538.000	\$ 413.757.400	\$ 83.219.400	25,18
PENSIONES	\$ 296.252.364	\$ 321.156.900	\$ 24.904.536	8,41
CESANTÍAS	\$ 276.817.597	\$ 312.411.093	\$ 35.593.496	12,86
ACCIDENTES Y RIESGOS PROFESIO	\$ 94.818.216	\$ 112.876.100	\$ 18.057.884	19,04
CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIA	\$ 182.660.800	\$ 222.451.200	\$ 39.790.400	21,78
INTERESES CESANTIAS PRIV	\$ 27.273.416	\$ -	\$ (27.273.416)	-100,00
CESANTIAS	\$ 108.683.419	\$ 140.002.293	\$ 31.318.874	28,82
PENSIONES	\$ 170.353.577	\$ 216.008.900	\$ 45.655.323	26,80
ICBF	\$ 136.517.257	\$ 167.345.500	\$ 30.828.243	22,58
SENA	\$ 91.037.932	\$ 111.241.000	\$ 20.203.068	22,19
INTERESES CESANTIAS PUB	\$ 8.625.139	\$ -	\$ (8.625.139)	-100,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 6.714.509.816</b>	<b>\$ 7.909.907.630</b>	<b>\$ 1.195.397.814</b>	<b>17,80</b>



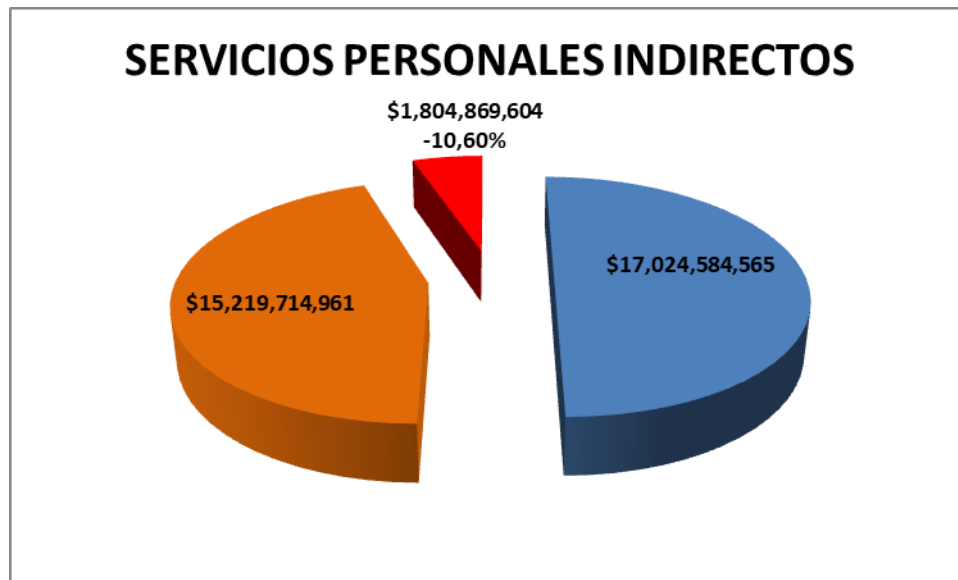
Las obligaciones generadas para **GASTOS DE PERSONAL** para el cuarto trimestre de la vigencia 2023 presentan un aumento de **\$ 1.195.397.814 (17,80%)** respecto al mismo trimestre de la vigencia del 2022; se observa que de este rubro solo hay disminución en las cuentas de **RECONOCIMIENTO POR COORDINACIÓN**, las cuales presentan una disminución de **(\$ 898.231)** manifestando un ahorro del **-2,57%** comparado con el mismo trimestre del año inmediatamente anterior (En el cuadro se puede evidenciar que aparecen dos rubros el de intereses de cesantías privados e intereses de cesantías públicas, con una disminución del 100%, pero es porque solo se está utilizando dos rubros los cuales se les descuentan los intereses correspondientes que son **Cesantías Privada y Cesantías Públicas**)



## 2. SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS

SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS				
CONCEPTOS	VALOR OBLIGADOS (\$)		VARIACIÓN	
	IV TRIMESTRE 2022	IV TRIMESTRE 2023	\$	%
HONORARIOS	\$ 10.777.414.666	\$ 8.978.468.161	\$ (1.798.946.505)	-16,69
REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICO	\$ 6.247.169.899	\$ 6.241.246.800	\$ (5.923.099)	-0,09
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 17.024.584.565</b>	<b>\$ 15.219.714.961</b>	<b>\$ (1.804.869.604)</b>	<b>-10,60</b>

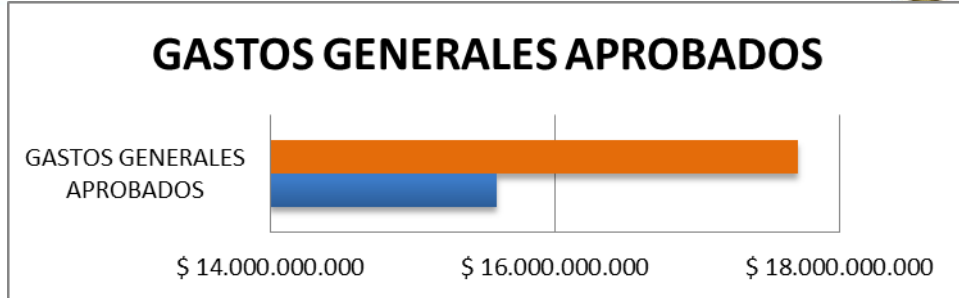
Para el Tercer trimestre de la vigencia 2023 se presentaron **SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS** por un valor de **\$ 1.804.869.604** Disminuyó un **-10.60%** en comparación con la misma vigencia del año anterior. Siendo rubro **HONORARIOS** presenta una disminución significativa con respecto a la vigencia anterior del **-16,69% (1.798.946.505)**.



### 3. GASTOS GENERALES APROBADOS

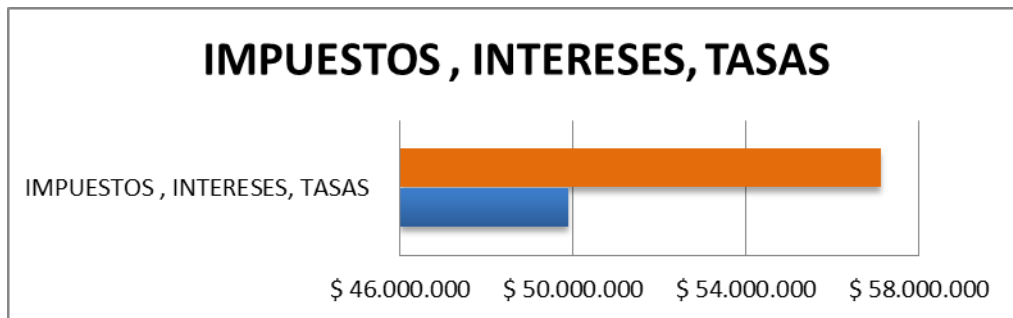
GASTOS GENERALES APROBADOS				
CONCEPTOS	VALOR OBLIGADOS (\$)		VARIACIÓN	
	IV TRIMESTRE 2022	IV TRIMESTRE 2023	\$	%
GASTOS GENERALES APROBADOS	\$ 15.594.873.103	\$ 17.711.874.190	\$ 2.117.001.087	13,57
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 15.594.873.103</b>	<b>\$ 17.711.874.190</b>	<b>\$ 2.117.001.087</b>	<b>13,57</b>

En los **GASTOS GENERALES APROBADOS** hubo un incremento de **\$ 2.117.001.087** el cual representa **13.57%** en comparación con la misma vigencia del año anterior.



### 3.1. IMPUESTOS, INTERESES, TASAS

IMPUESTOS , INTERESES, TASAS				
CONCEPTOS	VALOR OBLIGADOS (\$)		VARIACIÓN	
	IV TRIMESTRE 2022	IV TRIMESTRE 2023	\$	%
IMPUESTOS , INTERESES, TASAS	\$ 49.887.709	\$ 57.106.374	\$ 7.218.665	14,47
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 49.887.709</b>	<b>\$ 57.106.374</b>	<b>\$ 7.218.665</b>	<b>14,47</b>

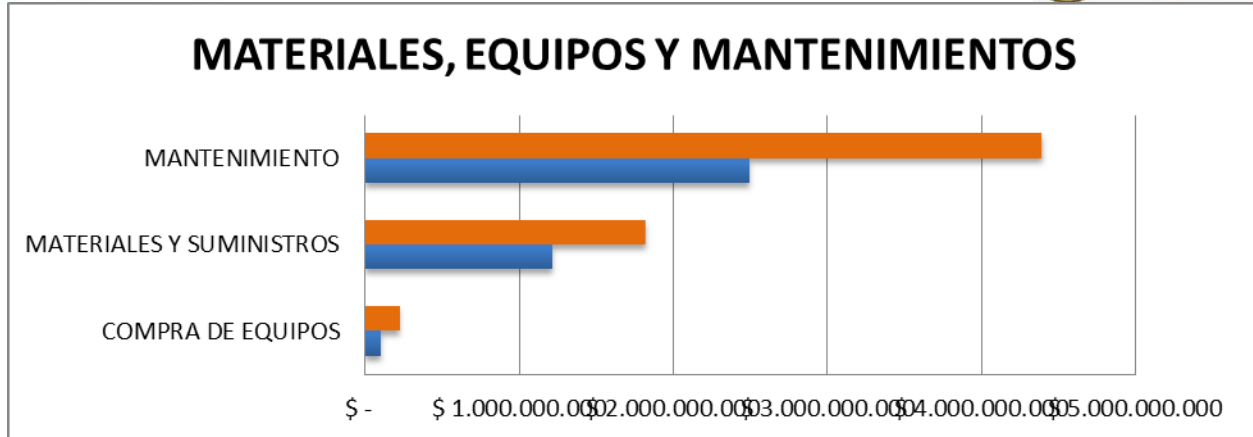


En este rubro encontramos un aumento de \$ 7.218.665 del (14.47%) en comparación con el mismo trimestre del año anterior.

### 3.2. MATERIALES, EQUIPOS Y MANTENIMIENTOS

MATERIALES, EQUIPOS Y MANTENIMIENTOS				
CONCEPTOS	VALOR OBLIGADOS (\$)		VARIACIÓN	
	IV TRIMESTRE 2022	IV TRIMESTRE 2023	\$	%
COMPRA DE EQUIPOS	\$ 105.023.204	\$ 220.352.300	\$ 115.329.096	109,81
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 1.220.103.761	\$ 1.821.044.823	\$ 600.941.062	49,25
MANTENIMIENTO	\$ 2.497.678.022	\$ 4.398.727.738	\$ 1.901.049.716	76,11
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 3.822.804.987</b>	<b>\$ 6.440.124.861</b>	<b>\$ 2.617.319.874</b>	<b>68,47</b>





Encontramos que la cuenta de **MATERIALES, EQUIPOS Y MANTENIMIENTO**, se incrementó en un valor de **\$ 2.617.319.874** pesos, para un porcentaje del **68,47%** comparado con el trimestre del año interior, siendo el rubro de mantenimiento el que registro el mayor aumento.

### 3.3 IMPRESOS Y PUBLICACIONES

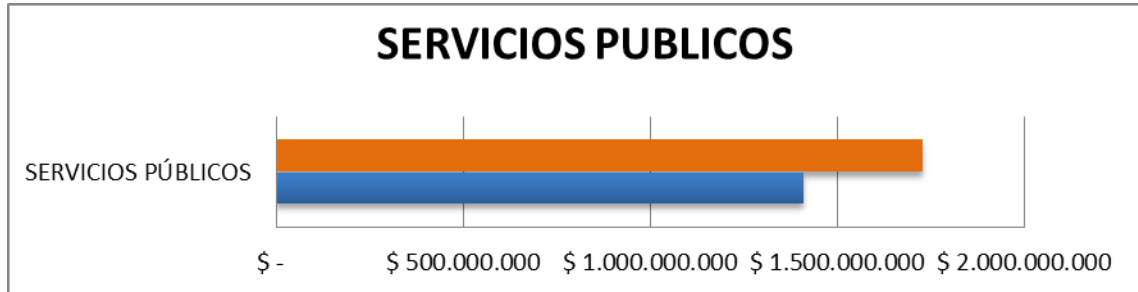
IMPRESOS Y PUBLICACIONES				
CONCEPTOS	VALOR OBLIGADOS (\$)		VARIACIÓN	
	IV TRIMESTRE 2022	IV TRIMESTRE 2023	\$	%
IMPRESOS Y PUBLICACIONES	\$ 384.282.570	\$ 551.018.849	\$ 166.736.279	43,39
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	\$ 214.500.000	\$ 540.000.000	\$ 325.500.000	151,75
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 598.782.570</b>	<b>\$ 1.091.018.849</b>	<b>\$ 492.236.279</b>	<b>82,21</b>



En **IMPRESOS Y PUBLICACIONES**, se puede evidenciar un incremento muy significativo por valor **\$ 492.236.279** representando el **82.21%** en comparación con el mismo trimestre del año anterior. Siendo el rubro **PUBLICIDAD Y PROPAGANDA** el que presenta el mayor aumento con un **151.75%** con **(\$325.500.000)** con respecto a la vigencia 2022.

### 3.4. SERVICIOS PUBLICOS

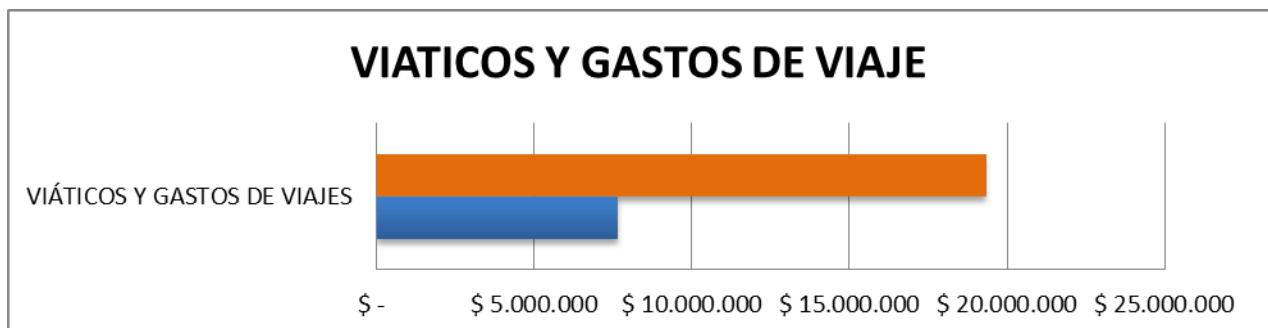
SERVICIOS PUBLICOS				
CONCEPTOS	VALOR OBLIGADOS (\$)		VARIACIÓN	
	IV TRIMESTRE 2022	IV TRIMESTRE 2023	\$	%
SERVICIOS PÚBLICOS	\$ 1.411.019.795	\$ 1.729.883.959	\$ 318.864.164	22,60
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.411.019.795</b>	<b>\$ 1.729.883.959</b>	<b>\$ 318.864.164</b>	<b>22,60</b>



En los servicios públicos encontramos un aumento del **22.60%** por valor de **\$ 318.864.164** en comparación con el mismo periodo del año inmediatamente anterior.

### 3.5 VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE

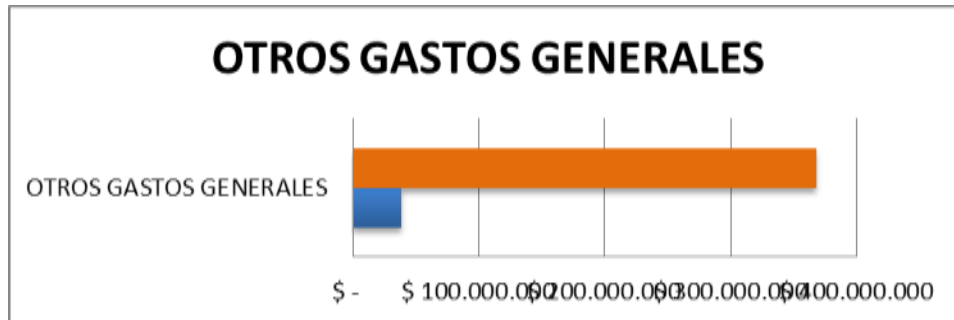
VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE				
CONCEPTOS	VALOR OBLIGADOS (\$)		VARIACIÓN	
	IV TRIMESTRE 2022	IV TRIMESTRE 2023	\$	%
VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJES	\$ 7.627.071	\$ 19.317.589	\$ 11.690.518	153,28
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 7.627.071</b>	<b>\$ 19.317.589</b>	<b>\$ 11.690.518</b>	<b>153,28</b>



Los rubros de **VIATICOS Y GASTOS DE VIAJES**, presenta un aumento significativo de **\$11.690.518** un aumento por encima al registrado en esta cuenta en comparación con la misma vigencia del año anterior mostrando una variación del **153.28%**.

### 3.6. OTROS GASTOS GENERALES

OTROS GASTOS GENERALES				
CONCEPTOS	VALOR OBLIGADOS (\$)		VARIACIÓN	
	IV TRIMESTRE 2022	IV TRIMESTRE 2023	\$	%
OTROS GASTOS GENERALES	\$ 38.776.863	\$ 368.093.600	\$ 329.316.737	849,26
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 38.776.863</b>	<b>\$ 368.093.600</b>	<b>\$ 329.316.737</b>	<b>849,26</b>



En **OTROS GASTOS GENERALES** vemos un aumento significativo del **849.26%** por valor de **\$368.093.600** en comparación con el mismo periodo del año inmediatamente anterior.

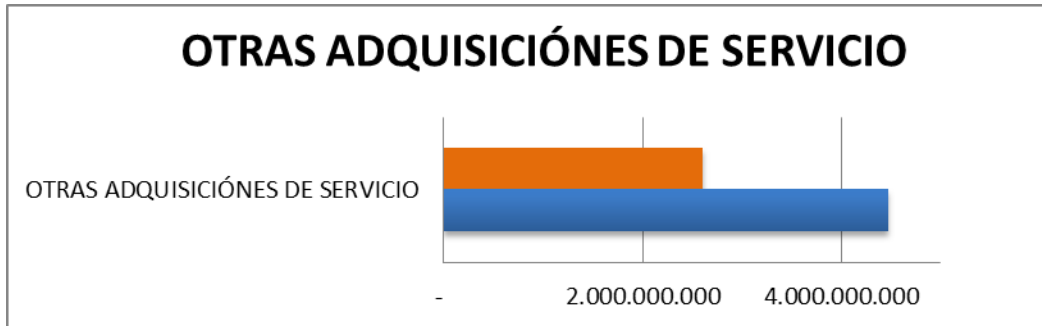
### 4. OTROS MATERIALES, MANTENIMIENTO

OTROS MATERIALES, MANTENIMIENTO				
CONCEPTOS	VALOR OBLIGADOS (\$)		VARIACIÓN	
	IV TRIMESTRE 2022	IV TRIMESTRE 2023	\$	%
OTROS MATERIALES ,MANTENIMIEN	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>

El rubro de **OTROS MATERIALES, MANTENIMIENTO** presenta una particularidad y es que en el acuerdo de aprobación del presupuesto 2023 la junta no contempló el rubro otros materiales, mantenimientos y los gastos que se apropiaban de dicho rubro ahora se asumirán en el rubro de **OTRAS ADQUISICIONES DE SERVICIO**.

#### 4.1. OTRAS ADQUISICIONES DE SERVICIO

OTRAS ADQUISICIONES DE SERVICIO				
CONCEPTOS	VALOR OBLIGADOS (\$)		VARIACIÓN	
	IV TRIMESTRE 2022	IV TRIMESTRE 2023	\$	%
OTRAS ADQUISICIONES DE SERVICIO	4.465.958.564	2.606.036.378	\$ (1.859.922.186)	-41,65
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 4.465.958.564</b>	<b>\$ 2.606.036.378</b>	<b>\$ (1.859.922.186)</b>	<b>-41,65</b>



En este rubro vemos una disminución significativa del gasto de un **-41.65%** por valor de **\$1.859.922.186** en comparación con el mismo periodo del año inmediatamente anterior.

#### 4.3 SENTENCIAS Y CONCILIACIONES

SENTENCIAS Y CONCILIACIONES					
CONCEPTOS	VALOR OBLIGADOS (\$)		VARIACIÓN		
	IV TRIMESTRE 2021	IV TRIMESTRE 2022	\$	%	
SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	\$ -	\$ -	\$ -	0,00	
<b>TOTAL</b>	\$ -	\$ -	\$ -	<b>0,00</b>	

En el rubro **SENTENCIAS Y CONCILIACIONES** no presentó ninguna diferencia se mantuvo en cero.

## RECOMENDACIONES

En cumplimiento a las funciones de control interno consagradas en el artículo 12 de la Ley 87 de 1993, y de acuerdo a las evidencias relacionadas con el manejo y administración de los recursos de la E.S.E. Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad, respecto a la austeridad se recomienda para el próximo periodo del 2024:

- Se recomienda persistir en el fomento de la cultura de cumplimiento a las políticas de Eficiencia y Austeridad en el Gasto al interior de las dependencias del Hospital. El esfuerzo para garantizar la viabilidad presupuestal y financiera de la ESE deben provenir además del personal de planta, contratista, proveedores y agremiados.
- Reiteramos nuestra recomendación de implementar centros de costos por sedes, y así poder adoptar medidas y controles que permitan optimizar el consumo del gasto, de acuerdo a lo previsto en el marco normativo de austeridad.
- Sensibilizar a los servidores públicos en la generación de la cultura del ahorro en la entidad en acciones como la reutilización del papel usado para los borradores, el uso del correo electrónico para la notificaciones y entrega de documentos internos, el uso del admiarchi, consumo de energía entre otro.
- Evaluar el incremento en los servicios públicos e intensificar las medidas tendientes al uso racional de estos como:
  1. Apagar las luces en las arreas donde no se requiera o no se esté laborando.
  2. Apagando equipos cuando no estén en uso o en horas de receso laboral, en si todos los equipos de cómputo deberán tener activado el ahorrador de energía.
  3. Utilizar aires acondicionados y ventiladores solo cuando sea necesario.
  4. Definir medidas de gestión que permita racionalizar las llamadas a celular y teléfono fijo obteniendo la reducción de los costos (revisar el número de líneas telefónicas móvil y su respectivo plan empresarial). Así mismo analizar la capacidad del Internet y su capacidad Mbps como resultado costo beneficio.
- Se recomienda tener un rubro solo para el combustible para poder hacerle un seguimiento y poder emitir un análisis más profundo.
- Fomentar la cultura de cumplimiento de la Eficiencia y Austeridad en el Gasto al interior de la E.S.E. Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad.

Adicionalmente se sugiere socializar las recomendaciones y observaciones con las áreas correspondientes para que se tomen las medidas pertinentes.

## OBSERVACIONES

- Se debe implementar centros de costos por sedes.
- Campañas de ahorro de los recursos.

## CONCLUSIÓN

Podemos concluir que el gasto del Cuarto trimestre del presupuesto inicial del 2023 del Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad se ejecutó dándole cumplimiento a la Directiva presidencial 09 del 9 de noviembre del 2018, decreto 1083 del 2005, decreto 1068 del 2015 y decreto 648 del 2017.

Cordialmente,

**MIGUEL PÉREZ MALDONADO**

Jefe Oficina Control Interno

ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE SOLEDAD

Proyectado y elaborado por: Luis Fernando Escorcía Márquez